**6ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del**

**Consejo Científico de la CMS (ScC-SC6)**

*Bonn, Alemania, 18 - 21 de julio 2023*

UNEP/CMS/ScC-SC6/Doc.7.3

## REVISIÓN EN PROFUNDIDAD DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES INDIVIDUALES INCLUIDAS EN LAS LISTAS DE LA CMS

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

En virtud de las decisiones 13.24 b) y 13.26 b), este documento somete a la consideración de la sexta reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC6) los proyectos finales de las revisiones en profundidad del estado de conservación de los taxones seleccionados incluidos en los Apéndices de la CMS.

Se recomienda a la ScC-SC6 que considere las revisiones y formule observaciones y recomendaciones a la Secretaría con vistas a la presentación de dichas revisiones ante la COP14.

## REVISIÓN EN PROFUNDIDAD DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES INDIVIDUALES INCLUIDAS EN LAS LISTAS DE LA CMS

Antecedentes

1. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP13; Gandhinagar, 2020) tomó en consideración una revisión preliminar del estado de conservación de los taxones incluidos en las listas de la CMS ([UNEP/CMS/COP13/Doc.24/Rev.1](https://www.cms.int/en/document/review-conservation-status-migratory-species-0)). Como consecuencia de ello, la COP13 adoptó la [Decisión 13.24](https://www.cms.int/en/page/decisions-1324-1326-conservation-status-migratory-species),que encomendaba a la Secretaría la realización de las actividades correspondientes para evaluar el estado de conservación de las especies migratorias. El apartado b) hace un llamamiento a la Secretaría “*) inicie, en consulta con el Consejo Científico y en colaboración con las organizaciones competentes, una revisión en profundidad del estado de conservación de las especies individuales incluidas en las listas, comenzando por las especies incluidas en el Apéndice I clasificadas en las categorías de menor amenaza de extinción de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, y cuyo estado de conservación haya mejorado desde su inclusión en la lista, y las especies incluidas en el Apéndice II clasificadas en las categorías de En Peligro, En Peligro Crítico y Extintas en Estado Silvestre, con el fin de determinar, entre otros: (i) diferencias en el estado de conservación de poblaciones individuales o unidades de gestión;(ii) la importancia de la protección que brinda la inclusión en el Apéndice I para la conservación de la especie y sus poblaciones individuales;”*

Progresos en la aplicación de la Decisión 13.24 b)

1. La recaudación de fondos emprendida tras la COP13 por la Secretaría, en cuanto a la aplicación de la Decisión 13.24, ha logrado obtener importantes recursos. En concreto, el gobierno de Australia (Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), el gobierno de Suiza (Oficina Federal de Medio Ambiente, FOEN) y el gobierno del Reino Unido (Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, DEFRA) han aportado recursos. Gracias a estas contribuciones, la Secretaría ha podido establecer un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC) con el objetivo de emprender las actividades previstas en la Decisión 13.24 (a)-(c).
2. El trabajo sobre las revisiones en profundidad comenzó centrándose en los taxones incluidos en el Apéndice I. Como paso inicial, la Secretaría de la CMS y el UNEP-WCMC elaboraron, en colaboración con la UICN, (i) una metodología para realizar una evaluación rápida de los taxones incluidos en el Apéndice I, con vistas *inter alia* a determinar qué taxones individuales, de los incluidos en la CMS, pueden ser buenos candidatos para una revisión en profundidad, tal como se describe en la Decisión 13.24; y (ii) una plantilla para realizar un conjunto de estudios de caso proporcionando una evaluación en profundidad del estado de conservación de las especies específicas del Apéndice I. En virtud de la Decisión 13.26 a), se presentaron los proyectos de la metodología y de la plantilla a la 5.ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5, 2021), que los revisó y aprobó.
3. A continuación, el UNEP-WCMC, en estrecha consulta con la Secretaría, elaboró un proyecto de evaluación rápida del estado de conservación de los taxones incluidos en el Apéndice I de la CMS. En julio de 2022, se presentó un primer proyecto a los miembros del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para su consulta y asesoramiento. Se presenta un proyecto final a la 6.ª reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico como [UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.7.3a](https://www.cms.int/en/document/review-conservation-status-cms-appendix-i-listed-taxa). Los resultados completos de la evaluación rápida del Apéndice I de la CMS, junto con los datos y metadatos correspondientes, se facilitan en un documento excel adjunto, disponible como [UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.7.2](https://www.cms.int/en/document/output-rapid-assessment-appendix-i-listed-species).
4. Basándose en los resultados de esta evaluación, se identificaron 16 taxones clasificados como de preocupación menor o de riesgo menor/dependientes de conservación conforme a la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICNcomo posibles candidatos para una revisión en profundidad. Sobre la base del presupuesto disponible, en consulta con el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, se seleccionaron los 5 taxones siguientes para una revisión en profundidad:

*Tadarida brasiliensis* (Rabudo mejicano);

*Vicugna vicugna* (Vicuña);

*Pelecanus onocrotalus* (Pelícano vulgar);

*Haliaeetus albicilla*(Pigargo europeo);

*Podocnemis expansa*(Tortuga arrau).

1. Gracias a la financiación adicional del gobierno de Australia, la cual estuvo disponible en una fase posterior, también se pudo iniciar una revisión en profundidad de los taxones incluidos en el Apéndice II. Se han seguido la metodología y el enfoque descritos anteriormente para los taxones incluidos en el Apéndice I, con algunas adaptaciones. A partir de una evaluación rápida del estado de conservación de los taxones incluidos en el Apéndice II de la CMS, estos se han asignado a cinco grupos prioritarios de conservación en función de su categoría en la Lista Roja de la UICN, su tendencia poblacional y su vulnerabilidad biológica. Cincuenta y dos taxones se clasificaron como de prioridad muy alta, 127 de prioridad alta, 265 de prioridad media y 554 de prioridad baja. Doce taxones se clasificaron como de «información insuficiente». Se presenta un proyecto final del informe a la 6.ª reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para su conocimiento como [UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.7.3b](https://www.cms.int/en/document/review-conservation-status-cms-appendix-ii-listed-taxa). Los resultados completos de la evaluación rápida del Apéndice II, junto con los datos y metadatos correspondientes, se facilitan en un documento excel adjunto, disponible como [UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.7.3c.](https://www.cms.int/en/document/output-rapid-assessment-appendix-ii-listed-species)
2. Sobre la base de los recursos disponibles, se han tomado en consideración cinco de los 52 taxones de prioridad muy alta para una evaluación en profundidad, empleando una versión adaptada de la plantilla para los taxones incluidos en el Apéndice I:

*Loxodonta cyclotis* (Elefante africano de bosque)

*Phoebastria irrorata* (Albatros de las Galápagos)

*Galeorhinus galeus* (Cazón)

*Sphyrna lewini* (Tiburón martillo común)

*Anguilla anguilla* (Anguila europea)

1. El UNEP-WCMC ha elaborado revisiones en profundidad del estado de conservación de los diez taxones mencionados en el apartado 5 (Apéndice I) y en el apartado 7 (Apéndice II). Las versiones preliminares de las revisiones se han consultado con los miembros del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico y, para el caso de las especies de tiburones, además, con los miembros del Comité Asesor del MdE sobre tiburones de la CMS. Los proyectos finales de las revisiones se reproducen en el Anexo del presente documento.
2. Con vistas a la presentación de las revisiones ante la COP14 para su consideración, la Secretaría acogería con un beneplácito particular cualquier comentario y asesoramiento del Comité del Período de Sesiones sobre i) posibles inexactitudes fácticas de las revisiones; ii) cualquier aclaración que pudiera ser necesaria en relación con el contenido de las revisiones; iii) una confirmación sobre la idoneidad del enfoque adoptado, con vistas a la posible continuación de la revisión en profundidad del estado de conservación de las especies individuales incluidas en las listas de la CMS, como en cuanto al formato y al contenido, o sugerencias para cualquier revisión del enfoque; y(iv) cualquier recomendación que deba señalarse a la atención de la COP14 en relación con las especies evaluadas.

Acciones recomendadas

1. Se recomienda al Consejo Científico que:
2. revise los proyectos finales acerca de las revisiones en profundidad de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS y recogidas en el Anexo del presente documento;
3. formule observaciones y asesoramiento a la Secretaría, en relación con la presentación de las evaluaciones, ante la COP14, entre ellas cualquier recomendación que deba señalarse a la atención de la COP.